

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1455 *SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA DE LA COMUNITAT VALENCIANA*

El Consejo de Administración de la SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (la "Sociedad" o "Afin SGR"), reunido en sesión de fecha 14 de abril de 2025 ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Socios a celebrar en el Hotel Hospes Palau de la Mar, sito en València, Calle Navarro Reverter número 14, el 12 de mayo de 2025, a las doce horas y treinta minutos en primera convocatoria, y el 13 de mayo de 2025, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, para someter a examen y aprobación, en su caso, de la Junta General los asuntos que figuran en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la Aplicación de Resultados, correspondientes al ejercicio económico de 2024, así como de la gestión del Consejo de Administración en el mismo período.

1.1.- Aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión.

1.2.- Aprobación de la Aplicación de Resultados.

1.3.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2024.

Segundo.- Informe sobre cantidades percibidas por dietas por los miembros del Consejo de Administración en el ejercicio 2024. Toma de acuerdo sobre el importe a percibir durante el ejercicio 2025.

Tercero.- Informe sobre operaciones que por sus características especiales ostentan proporciones entre el número de participaciones sociales y riesgo garantizado superiores al 10 por ciento o inferiores al 0,25 por ciento en el caso de avales financieros. Todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Fijación del límite máximo de deuda a garantizar durante el ejercicio 2025.

Quinto.- Eliminación del requisito de formalización de las garantías en escritura pública o en póliza intervenida y, si procede, consiguiente modificación del artículo 26 de los Estatutos Sociales.

Sexto.- Cese, nombramiento o reelección de Consejeros. Fijación, en su caso, del número de miembros del Consejo de Administración.

Séptimo.- Delegación de facultades en el Secretario del Consejo de Administración para la formalización, ejecución, subsanación e inscripción de los acuerdos sociales adoptados y para efectuar el preceptivo depósito de cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Lectura y aprobación del acta o en su caso nombramiento de dos socios interventores para la aprobación del acta.

A efectos de representación, asistencia y voto, se estará a lo dispuesto en los artículos 18º, 19º y concordantes de los estatutos sociales, Título IV del Reglamento de la Junta General, así como a los de aplicación de la Ley de Sociedades de Garantía Recíproca y supletoria de la Ley de Sociedades de Capital. Se recuerda especialmente en referencia al derecho de asistencia que todos los socios podrán concurrir personalmente o representados por otro socio a la Junta General, si bien deberán solicitar la correspondiente tarjeta de asistencia que les será facilitada en el domicilio social hasta cinco días antes de la fecha señalada para la celebración de la Junta. El derecho de asistencia y emisión de voto no podrá ser ejercido sin la presentación de dicha tarjeta. De igual forma, para el acceso a la Junta se requerirá en caso de socios personas físicas presentación del Documento Nacional de Identidad y en caso de que delegue su asistencia en otro socio, el mismo deberá presentar el escrito de delegación correspondiente. Para el caso de socios personas jurídicas que asistan personalmente, deberá asistir a través de quienes estén suficientemente apoderados o facultados para ejercer legalmente su representación, lo que deberán acreditar oportunamente mediante la exhibición de los documentos de los que derive dicha representación. En caso de que el socio persona jurídica delegue su representación, deberá realizarlo a favor de otro socio mediante escrito de delegación.

Con respecto al punto primero del orden del día, y de conformidad con lo previsto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se prevé de forma expresa el derecho del socio a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas.

Asimismo, con respecto al punto quinto del orden del día y de conformidad con el art. 45.1.c de la Ley 1/1994, de 11 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca, los socios tendrán derecho a examinar el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma en el domicilio social de la Sociedad, así como pedir la entrega o remisión gratuita de dichos documentos.

De igual forma, los socios podrán obtener los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

València, 16 de abril de 2025.- Secretario del Consejo de Administración, Raúl Gregori Romero.

ID: A250018058-1